

COMISIÓN HONORARIA DE EDUCACIÓN Y ARTE

Metas quinquenio 2010 - 2015

A Fundamentos y Objetivos

La Comisión ha venido trabajando los últimos cinco años con el objetivo de producir instancias que permitan valorar, difundir y profundizar en los alcances de la Educación Artística. Pero, a pesar de los avances realizados, la comprensión de la importancia de la Educación Artística sigue siendo un desafío. Es necesario consolidar su incorporación definitiva en el Sistema Educativo con una visión integral y transversal, articulando con la educación no formal, sin subordinar el Arte, analizando los diferentes contextos de aplicación en la cultura contemporánea.

La labor de esta Comisión en estos últimos 5 años, ha logrado avanzar hacia una visión de conjunto:

- a- habilitando la posibilidad de estructurar un trabajo futuro.
- b- actuando como articuladora, coordinando e impulsando las acciones entre todos los actores de la Educación Artística en forma transversal.
- c- contribuyendo a la elaboración del Plan Nacional de Educación en los aspectos relacionados con la Educación Artística.
- d- impulsando la participación de integrantes de la Comisión en las instancias que correspondan. (Ejemplo: Congreso Nacional de Educación- Sistema de Validación de Conocimientos, entre otros).
- e- apoyando la implementación de la Ley 18.437a) desarrollar una de las líneas transversales de la Educación en el marco del Art. 40 de la citada Ley.¹
- f- otorgando continuidad a las acciones implementadas hasta el momento para lograr una mayor coordinación entre todos los actores de la Educación Artística a nivel Nacional.
- g- promoviendo el desarrollo de la Educación Artística en el Plan Ceibal
- h- fortaleciendo los vínculos con organismos y organizaciones regionales e internacionales. Ejemplo: MERCOSUR², Metas Educativas 2021 OEI³, UNESCO⁴, entre otras

¹ *Ley General de Educación Nº 18.437- Montevideo- Uruguay- 12 de diciembre de 2008. "C) La Educación Artística. 3) La educación artística tendrá como propósito que los educandos alcancen a través de los diferentes lenguajes artísticos, una educación integral, promoviendo el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad y la percepción, impulsando la creación de universos singulares que den sentido a lo que es significativo para cada ser humano."*

² **MERCOSUR**- Mercado Común del Sur, conformado por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay mediante un Tratado suscripto el 26 de marzo de 1991.

³ **METAS EDUCATIVAS 2021- OEI** (Organización de Estados Iberoamericanos) Se trata de un documento que, entre otros aspectos, invita no sólo a la reflexión de la educación sino además, **provoca el pensar, sentir y obrar** hacia el despertar de consciencias humanas como una oportunidad presente y futura que realiza algunos e importantes aportes al cambio y revolución educativa inserto en las políticas educativas de Iberoamérica.

⁴ **UNESCO**- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

B Metas para el quinquenio 2010-2015

META I	Creación de un Observatorio Nacional de Educación y Arte
META II	Promoción de instancias de formación para el desempeño de la docencia en Educación Artística
META III	Realizar Bienales de Experiencias en Educación Artística.

C- Desarrollo de la propuesta

META I- Creación de un Observatorio Nacional de Educación y Arte
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none">- Relevar e investigar experiencias y teorías nacionales en relación a la Educación Artística, considerando el valor de las experiencias actuales así como la riqueza de los aportes surgidos a partir de la década de 1950, el impacto que dichas experiencias han tenido a nivel regional e internacional, la necesidad de su difusión entre las nuevas generaciones.- Conocer, analizar y difundir planes, programas y experiencias de Educación Artística en aplicación en la educación formal y no formal en el ámbito Nacional, con el propósito de divulgar y sensibilizar sobre los diversos enfoques, posibilidades y marcos paradigmáticos existentes en la relación "arte-educación", dirigiendo el esfuerzo hacia los docentes en Educación Artística, a la ciudadanía en general, a las autoridades y a los formadores de opinión.
LÍNEAS DE ACCIÓN I A- <u>Impulsar acciones de investigación teórico- prácticas</u> <ul style="list-style-type: none">- Impulsar un Convenio de asesoramiento técnico con UDELAR para la constitución del Observatorio en la órbita de la Dirección de Educación del MEC, bajo la supervisión técnica de la Comisión Honoraria Asesora de Educación y Arte.- Implementar llamados a concursos de propuestas de investigación sobre experiencias nacionales en Educación Artística, ofreciendo apoyo a las que resulten seleccionadas.- Relevar investigaciones ya realizadas o en curso, para la difusión de sus resultados y selección por parte de la Comisión Honoraria de Educación Artística de manera de sugerir su continuación o profundización.

IB – Implementar líneas de seguimiento e investigación específicas sobre planes, programas, proyectos y experiencias en ejecución

-Incorporar al Observatorio, en forma periódica, las nuevas experiencias que se vayan detectando

I C- Crear un registro Nacional de Experiencias

-Diseñar un sistema de registro a nivel nacional de experiencias en Educación Artística, que incluya su difusión por medio de una publicación.

-Crear un Banco de datos propio de la CEA. (Nombre, Área en la cual trabaja, Direcciones electrónicas, etc.)

-Unificar los actuales Bancos de Datos de la Educación Artística de las áreas formal y no formal.

I D- Detectar y difundir prácticas diversas en Educación Artística.

-Crear una publicación (formato revista y otros soportes) con el propósito de promover el intercambio teórico, producir y difundir conocimiento y prácticas.

-Impulsar acciones a nivel nacional e internacional que permitan profundizar los conocimientos teóricos.

-Identificar y difundir diversas prácticas en forma transversal (en todas las edades, todos los niveles del Sistema Educativo, y en la Educación formal y no formal) relacionadas con trabajos de investigación, configuraciones didácticas, propuestas experimentales, uso y apropiación de tecnologías, etc.

-Reinstalar la participación del área en el llamado a los Fondos Concursables, en coordinación con la Dirección de Cultura del MEC, tendiendo a incorporar nuevamente el área en dichos llamados y/o generar una convocatoria específica.

-Realizar la publicación digital de las observaciones realizadas

IE-Coordinar acciones interinstitucionales a nivel público y/o privado, potenciando los recursos ya existentes.

META II- Promoción de instancias de formación para el desempeño de la docencia en Educación Artística

OBJETIVO:

Promover la conformación de un sistema de formación inicial y permanente de docentes en Educación Artística que garantice la formación de las nuevas generaciones, y la formación en servicio de quienes actualmente desempeñan la función.

LÍNEAS DE ACCIÓN

II A- Promover ámbitos de articulación interinstitucional formal y no formal para el análisis, la reflexión y la identificación de necesidades de formación docente inicial y permanente.

II B- Promover la instalación de nuevos profesorados: en Danza atendiendo los avances realizados y en el mismo sentido un plan de acción vinculado al área de Teatro

II C- Impulsar acciones de formación con el Consejo de Formación Docente de la ANEP mediante la confluencia y complementación de las formaciones pedagógicas y artísticas. Promover la formación y la actualización de los formadores

II D-Generar instancias de actualización instrumentando, entre otras modalidades, cursos virtuales

II E- Promover la implementación de un sistema de convalidación de saberes, considerando los espacios de formación en Educación y Arte del ámbito no formal que acrediten reconocida trayectoria y desempeño.

META III - Realizar Bienales de Experiencias en Educación Artística.

OBJETIVO:

Promover e impulsar el quehacer en Educación Artística, elaborando una agenda bianual de proyección de actividades en todo el país, participando de eventos internacionales y desarrollando una agenda nacional durante los años previos a la Bienal

LÍNEAS DE ACCIÓN:

III A – Impulsar un cronograma bianual: que incluya cursos, seminarios, talleres, jornadas de actualización, conferencias etc., a realizarse en distintos puntos del país, con actores relevantes de la producción teórico- práctica en los temas vinculados a la Educación Artística, de los ámbitos nacional e internacional y de la educación formal y no formal.

III B- Proponer un presupuesto que otorgue sustento económico a las actividades planificadas

III C- Implementar estrategias de apoyo financiero: presentación de proyectos a nivel nacional e internacional en las modalidades de obtención de fondos, sponsor, instituciones asociadas, convenios interinstitucionales, etc.

III D- Coordinación de acciones y realización de la Bienal

III E- Publicación de materiales emergentes de la Bienal (digital y/o impresa)

